



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: REVISIÓN DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE PETROLERA O DE HIDROCARBUROS
DEMANDANTE: HOCOL S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – S.A.E. S.A.S. Y RODRIGO SÁNCHEZ FRANCO.
RADICADO: 17380 31 03 001 2023 00051 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante – *visto en el archivo 04 del expediente electrónico* -, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

Dicho término corre el día lunes trece (13), martes catorce (14) y miércoles (15) de junio de 2023.

Inhábiles los días sábado diez (10) y domingo once (11) de junio de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso aplicable por remisión normativa que establece el artículo 145 del C.P.L y de la S.S.

FIJACIÓN: 9 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 9 de junio de 2023 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría